

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 128.274 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 129 de entrada y 450 de resguardo, constituido por «Compañía Mercantil de Seguros» y a disposición de la Confederación Hidrográfica del Sur, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 2 de mayo de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P. O. el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.—2.253-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CATALUÑA

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la ampliación de la estación de peaje de Martorell (acceso N-II). Autopista Barcelona-Tarragona. Tramo: Molins de Rei-Martorell. Término municipal: Martorell. Provincia: Barcelona.*

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 3 de diciembre de 1987, del proyecto de construcción de la ampliación de la estación de Peaje de Martorell (acceso N-II). Autopista Barcelona-Tarragona. Tramo: Molins de Rei-Martorell, siendo «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto por los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores

padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 13 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—2.761-D

#### Relación que se cita

##### Término municipal de Martorell

##### Copropietarios:

Don Pedro Fernández Bueno. Grupo Santa Oliva, bloque II, cuarto, tercera, 08640 Olesa de Montserrat.  
Don Donato Gil Ballesteros. Calle Mancomunidades Comarcales, 2, 08760 Martorell.

Don Diego González González. Grupo La Paz, bloque 31, tercero, primera, 08760 Martorell.

Don Juan González González. Grupo La Paz, bloque II, cuarto, tercera, 08760 Martorell.

Don Jerónimo López López. Calle Tomás Vives, 3, 08740 Sant Andreu de la Barca.

Don Pedro Marqués Mascarell. Calle María Suñol, 12, 08769 Castellví de Rosanes.

«Conservación y Servicios, Sociedad Anónima» (COSERSA). Calle Sardana, 4, bajos, derecha, 08740 Sant Andreu de la Barca. Número de finca: 109-2. Superficie a expropiar: 970 metros cuadrados. Polígono: 13. Parcela: 24. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, labor secano.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Trabajo

##### Dirección General de Industria, Minas y Energía

#### Resolución por la que se autoriza una ampliación en la subestación «Los Palacios»

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Trabajo de Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para efectuar una ampliación en la subestación «Los Palacios» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1091/1981, y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la citada subestación, cuyas características principales serán:

Tipo de instalación: Exterior. En 132 KV. Una celda de acoplamiento. Completar secciones de barras en las celdas, salida línea a «Puerto Real» y transformador I. Un transformador de tensión en segunda barra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Sevilla, 20 de mayo de 1988.—El Director general, Salvador Durbán Oliva.—9.959-C.

#### Delegaciones Provinciales de Fomento

##### CORDOBA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba. Desde subestación «Los Cansinos» a subestación «Villafranca».
- Finalidad de la instalación: Subsanan el mal estado en que se encuentra la actual línea y dotar de una doble alimentación a la subestación «Los Cansinos».
- Características principales: Una línea eléctrica, a 25 KV, doble circuito, aérea 116,2 milímetros, cuya longitud será de 3.293 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.383.974 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se esisten oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—3.303-14.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. N.I.: 82/88

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Córdoba. De Textil Córdoba a subestación «Los Cansinos» (zona industrial).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona y asegurar el suministro de energía, cerrando el circuito existente con la subestación «Los Cansinos».

d) Características principales: Una línea eléctrica aérea, a 20 KV, doble circuito, 116,2 milímetros cuadrados, de 1.196 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.903.703 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—3.304-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 268/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Último apoyo de la línea aérea existente.

Término: ET número 2 «Cooperativa» de Fuentejalón.

Longitud: 60 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentejalón.

Finalidad de la instalación: Convertir en subterráneo el último tramo de la línea aérea existente, liberando de la servidumbre de paso a terrenos edificables.

Presupuesto: 1.352.679 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de marzo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.587-D.

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 27 de abril de 1988, la concesión de explotación siguiente:

Número: 2.713. Cuadrículas: 87. Nombre: «Elyomis». Mineral: Alabastro. Términos municipales: Mediana, Fuentes y Belchite.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 27 de abril de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.280-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal de Madrid, distrito de Hortaleza (zona denominada Barajas pueblo y Nuevos Recintos FERIALES), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases y Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-1/88.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, a parte del término municipal de Madrid, distrito de Hortaleza, en la zona denominada Barajas pueblo y Nuevos Recintos FERIALES. Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 56.000 termias/hora.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano G-4282-A3 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en Barajas pueblo, término municipal de Madrid, distrito de Hortaleza», y está limitada: Al norte, con la calle Villanueva de Arosa, carretera de nuevo acceso al aeropuerto, y calle Aicañiz; al este, con la avenida de la Hispanidad, carretera de Barajas a San Sebastián de los Reyes, y zona de concesión actual; al sur, por la zona de concesión actual, y al oeste, por la zona de concesión actual y con el camino Cañada de los Toros.

Instalaciones:

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero de 8" y 6" de diámetro nominal y longitudes aproximadas de 700 y 2.300 metros, respectivamente.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero o policarbonato de diámetros comprendidos entre 4" y 1 1/2" y longitud total aproximada de 2.100 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 79.512.100 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos de competencia.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Orciales.—9.837-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988, se aprobó inicialmente la relación de propietarios y de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del sistema general del bulvar central del ensanche, del Plan especial «Bulevar Central del Ensanche», primera etapa, la cual es la siguiente:

Número de orden: 1. Parcela: (1). Propietario: Ayuntamiento de Alcorcón. Identificación domiciliar: Plaza de España, 1, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 255 (2).

Número de orden: 2. Polígono: 13. Parcela: 163. Propietaria: Doña Victoriana y doña Francisca Blanco Blanco. Identificación domiciliar: Calle Iglesia, 1, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.339 (2).

Número de orden: 3. Polígono: 13. Parcela: 98. Propietario: Don Casto Lurigados Gómez (3). Identificación domiciliar: Calle San Isidro, 12 ó 14, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 5.527 (2).

Número de orden: 4. Polígono: 13. Parcela: 159. Propietario: Don Eladio Martín Gómez. Identificación domiciliar: Paseo Castilla, 16, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.815 (2).

Número de orden: 5. Polígono: 13. Parcela: 160. Propietaria: Doña Justa Gómez Martín. Identificación domiciliar: Paseo Castilla, 24, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.910 (2).

Número de orden: 6. Polígono: 13. Parcela: 138. Propietario: PRYCONSA. Identificación domiciliar: Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 993 (2).

Número de orden: 7. Polígono: 13. Parcela: 140. Propietario: PRYCONSA. Identificación domiciliar: Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 32 (2).

Número de orden: 8. Polígono: 13. Propietario: Camino público. Identificación domiciliar: Plaza de España, 1, Alcorcón. Superficie afectada en metros cuadrados: 207.

Total superficie de expropiación: 14.078 metros cuadrados.

Relación de construcciones afectadas: La parcela descrita con el número de orden 1, propiedad del Ayuntamiento de Alcorcón, resulta afectada la valla existente en una longitud aproximada de 47 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la citada relación de propietarios de bienes y derechos, junto con el expediente a que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, en concordancia con lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo de la calle Mayor, 19, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones esitmen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, 24 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Aranda Catalán.—4.496-A.

(1) Terrenos provenientes de la agrupación de parte de las parcelas 157, 158 y 159 del polígono 13, cedidos al Patrimonio del Estado, según acuerdo del Pleno Municipal (sesión de 23 de noviembre de 1979), para la construcción de un Centro de Educación Especial. Inscrito en el Inventario Municipal, a nombre del Ayuntamiento de Alcorcón (finca 55.042, tomo 691, libro 691, folio 30 del Registro de la Propiedad de Alcorcón).